



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 131 14

San Ramón de la Nueva Orán, 15 ABR 2014

Expediente N° SO-19.137/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Sede Orán N°. SO-444/13 y modificatoria Resolución N° SO-121/14, se aprueba el Módulo Educación y Política, por lo que la Mg. Adriana Quiroga eleva la nómina de alumnos aprobados.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento e informa los alumnos en condiciones de promocionar el módulo indicado, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

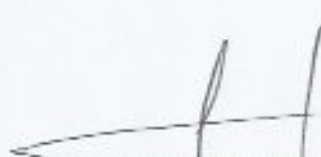
ARTICULO 1°: Tener por aprobado por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el Módulo que se indica, a los siguientes alumnos:

- **MODULO: EDUCACIÓN Y POLÍTICA**
- **FECHA DE APROBACION: 28 DE FEBRERO DE 2014.-**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	LU N°	Calificación
Acevedo de Argañaraz, María Isabel	14.977.189	16551	8 (ocho)
Castro, Sandra del Valle	21.313.508	16500	7 (siete)
Guerrero, Raquel Jacinta	18.413.420	16559	7 (siete)
Lescano, Fanny del Carmen	17.549.487	16584	10 (diez)
Martínez, Josefa	18.274.145	16582	9 (nueve)
Olivera, Claudia Daniela	21.680.194	16529	10 (diez)
Rivadeneira, Estefanía Alfonsina	33.253.190	16585	7 (siete)
Sanabria, Natividad	18.637.741	16516	8 (ocho)
Sanguinetti, Ricardo Ángel Alberto	13.580.986	16583	10 (diez)
Villagra, Sara Raquel	17.247.398	16553	7 (siete)
Villanueva, María Itati	31.137.629	16588	7 (siete)

ARTICULO 2°: DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo de Departamento Alumnos de la Sede Orán.

ARTICULO 3°: Elevar a la Facultad de Humanidades la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA